MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA

ADICIÓN No. 001/2025 AL CONTRATO No. 75-7-10002-25 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA NIT. 900.259.415-0 Y EL CONTRATISTA SANDOVAL HURTADO Y CIA S EN C.S. propietario de TORRE BLANCA PLAZA HOTEL, NIT 900869848-3 representado legalmente SANDOVAL PEÑARANDA ALVARO C.C. No. 13.462.532 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA EL PERSONAL QUE BRINDARÁ SEGURIDAD ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LOS PLANES DIFERENCIALES PARA PREVENIR Y CONTRARRESTAR HECHOS DE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO Y COMISIÓN DE DELITOS QUE AFECTEN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DESCRITA".

Entre los suscritos, de una parte, la **POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA**, quien actúa a través del señor Brigadier General WILLIAM QUINTERO SALAZAR mayor de edad vecino de la ciudad de Cúcuta identificado con cédula de ciudadanía No. 9.857.793 de Pensilvania - Caldas, obrando en calidad de comandante, mediante Resolución Ministerial 0945 del 26 de marzo de 2024 - Ministerio de Defensa Nacional, a quien mediante Resolución No. No. 00011 del 02/12/2025; "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos"; se delegan responsabilidades como ordenador del gasto y quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE,** de una parte y por la otra parte la **SANDOVAL HURTADO Y CIA S EN C.S.** propietario de **TORRE BLANCA PLAZA HOTEL**, identificado con **N.I.T. 900869848-3**, representado legalmente por el señor **SANDOVAL PEÑARANDA ALVARO,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 13.462.532** quien en adelante se denomina el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente adición No. 001/2025 al contrato No. 75-7-10002-25, previa las siguientes consideraciones:

Que el dia 07/02/2025 las partes suscribieron el contrato No. 75-7-10002-25, el cual contiene entre otras las siguientes clausulas:

PRIMERA. OBJETO: "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA EL PERSONAL QUE BRINDARÁ SEGURIDAD ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LOS PLANES DIFERENCIALES PARA PREVENIR Y CONTRARRESTAR HECHOS DE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO Y COMISIÓN DE DELITOS QUE AFECTEN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DESCRITA".

TERCERA. VALOR DEL CONTRATO: El valor estimado de la presente contratación es de suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 200.000.000.00), colombiana incluidos impuestos de Ley.

QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El contrato No. 75-7-10002-25, está amparado de la siguiente manera:

certificado de disponibilidad presupuestal No. 4225 del 31/01/2025, expedido por la jefe Grupo de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Cúcuta (E).

SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección será así:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de mayo del 2025 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, con inicio a partir de la fecha que se indique en la carta de inicio de ejecución, la cual será notificada

al contratista a través de la publicación de la misma en el expediente electrónico del proceso en el SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

- Que hecha la anterior aclaración en lo que corresponde a los parámetros de índole legal que rigen el contrato No. 75-7-10002-25, es pertinente en esta oportunidad referirnos al requerimiento realizado al contratista por parte de la señora Capitán SANDRA VIVIANA VILLAMIZAR SANGUINO Supervisor contrato Recursos DENOR así:

Que mediante comunicado oficial No. GS-2025-040956-DENOR de fecha 05/03/2025 el supervisor del contrato Recursos DENOR, solicitan al señor SANDOVAL PEÑARANDA ALVARO, Representante Legal de la empresa SANDOVAL HURTADO Y CIA S EN C.S. propietario de TORRE BLANCA PLAZA HOTEL, lo siguiente: *"Solicitud adición al contrato No. 75-7-10002-25"*, por valor de $ 50.000.000,00 DENOR.

Que, en respuesta al anterior requerimiento, mediante escritos de fecha 05/03/2025 el contratista SANDOVAL HURTADO Y CIA S EN C.S. propietario de TORRE BLANCA PLAZA HOTEL identificada con NIT. 900869848-3, informa lo siguiente: *"Aceptación de adición presupuestal"*.

Que mediante comunicado oficial No. GS-2025-041545-DENOR de fecha 06/03/2025, el supervisor del contrato la Capitán SANDRA VIVIANA VILLAMIZAR SANGUINO Supervisor contrato Recursos DENOR, informan al señor ordenador del gasto lo siguiente: *"Concepto técnico de viabilidad para adición 001/2025 recursos contrato No. 75-7-10002-25"*.

Que existe la necesidad de realizar la adición 001/2025 al contrato No. 75-7-10002-25, por el presupuesto asignado para la ordenación del gasto MECUC, por los valores que anteriormente se relacionaron, atendiendo las justificaciones expuestas por el dueño de la necesidad.

Que, para el presente caso, es pertinente indicar lo siguiente: 1) la adición se solicita dentro del término de ejecución del contrato principal 2) la adición no supera el 50% que establece la normativa antes citada 3) el supervisor del contrato y el contratista aceptan realizar la presente adición, situación que se encuentra soportada en las diferentes comunicaciones oficiales que hacen parte del presente documento

PRESUPUESTO PARA ADICIONAR

DESCRIPCIÓN	VALOR EN PESOS Y %
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 200.000.000,00
50% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 100.000.000,00
VALOR PARA ADICIÓN 001-2025	$ 50.000.000,00
NUEVO VALOR DISPONIBLE PARA FUTURAS ADICIONES	$ 50.000.000,00
PORCENTAJE TOTAL EN ADICIONES (TOMANDO COMO BASE EL 50% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO)	50%

Que, en mérito de lo expuesto en consecuencia, las partes acuerdan:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA – VALOR realizando una adición presupuestal por el valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS **($50.000.000,00)** M/CTE, recursos DENOR, al contrato No. 75-7-10002-25 incluido impuestos y deducciones de Ley.

El valor de la presente adición No. 001/2025, está amparado en los certificados de disponibilidad presupuestal No. 5925 del 06/03/2025 expedido por la jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Cúcuta (E).

Para efectos legales y presupuestales el valor del contrato No. 75-7-10002-25 asciende a la suma de: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS **($250.000.000,00)** MCLV/, incluido descuentos e impuestos de Ley, distribuidos de la siguiente manera, así:

ADICIÓN No. 001/2025 AL CONTRATO No. 75-7-10002-25 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA NIT. 900.259.415-0 Y EL CONTRATISTA SANDOVAL HURTADO Y CIA S EN C.S. propietario de TORRE BLANCA PLAZA HOTEL, NIT 900869848-3 representado legalmente SANDOVAL PEÑARANDA ALVARO C.C. No. 13.462.532 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA EL PERSONAL QUE BRINDARÁ SEGURIDAD ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LOS PLANES DIFERENCIALES PARA PREVENIR Y CONTRARRESTAR HECHOS DE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO Y COMISIÓN DE DELITOS QUE AFECTEN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DESCRITA".

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
01	02 02 02 006 003 03	MT	SUMINISTRO DE COMIDAS	10	1	$100.000.000,00	$100.000.000,00
02					1	$100.000.000,00	$100.000.000,00
03		MTD1	ADICIÓN 001/2025 SUMINISTRO DE COMIDAS		1	$50.000.000,00	$50.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$250.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: PERFECCIONAMIENTO: LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. La presente adición No. 001/2025, al contrato No. 75-7-10002-25, se entiende perfeccionada con las firmas de las partes contratantes, legalizado con la expedición del Respectivo Registro Presupuestal del Compromiso y la presentación, modificación y aprobación de las Garantías.

ARTÍCULO TERCERO: LOS DOCUMENTOS: pasan a ser parte integral de la adición No. 001/2025, entre otros, los documentos que más adelante se relacionan y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1).** Comunicados oficiales suscritos por el supervisor y dueños de la necesidad solicitando la adición. **2).** Respuesta del contratista manifestando la aceptación de suscribir la adición. **3).** Concepto técnico de viabilidad expedido por el supervisor, entre otros.

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del contrato No. 75-7-10002-25, que no hayan sido objeto de modificación en la presente adición No. 001/2025, continuaran vigentes en los mismos términos y condiciones que fueron pactadas.

Para constancia se firma en San José de Cúcuta a los: 13 MAR 2025

LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA,

Brigadier General **WILLIAM QUINTERO SALAZAR**
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta

CONTRATISTA,

SANDOVAL HURTADO Y CIA S EN C.S. propietario de **TORRE BLANCA PLAZA HOTEL**
NIT 900869848-3
Representado legalmente **SANDOVAL PEÑARANDA ALVARO**
C.C. No. 13.462.532 de Tibú – Norte de Santander

Elaboró: ST. PABLO EMILIO ORTEGA M.
MECUC-GRUCO

Revisó: IJ. GERMAN ANDRES VARGAS
MECUC-ASJUR (E)

Revisó: MY. NEYLA R. MÁRQUEZ FERNÁNDEZ
MECUC-ADMIN

Revisó: CR. EDGAR ANDRÉS CORREA TOBÓN
MECUC-SUBCO

Fecha de elaboración: 06/03/2025
Ubicación C:\mis documentos\oficios salidos 2024

Avenida Demetrio Mendoza calles 22 y 24 Barrio San Mateo
Teléfono 5754780 Ext. 266112
mecuc.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA